

EDICTO N°1247

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesto por la Licenciada Diana Teresa Gómez Jaén, actuando en nombre y representación de **YENIFER DEL CARMEN ZENG LUO**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 31 de mayo de 2023, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la causa penal No. 202300016901, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia del 16 de mayo del 2024, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, que **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la Licenciada Diana Gómez en nombre y representación de **YENIFER DEL CARMEN ZHENG LUO** contra lo decidido en la Audiencia celebrada el 31 de mayo del 2023, por la Juez de Garantías del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDO. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL*

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
RUBÉN D. RAMÍREZ DEL
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



N° de Negocio: 62,928-2024.
/ hob.

EDICTO NÚMERO 1246

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Javier Antonio Rodríguez Ortega, actuando en nombre y representación de la sociedad OCEAN LAW FIRM, contra la Resolución No. S-DC-178-2024 de 9 de abril de 2024, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

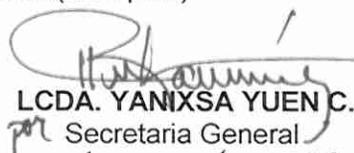
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por el Licenciado José Antonio Rodríguez Ortega, en su condición de apoderado judicial de la sociedad **OCEAN LAW FIRM**, para que se aclare la Resolución de 23 de agosto de 2024, proferida por esta Corporación de Justicia, mediante la cual se dispuso no admitir la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta contra la Resolución N°S-DC-178-2024 de 9 de abril de 2024, proferida por la Superintendencia de Sujetos No Financieros.

Notifíquese,

(FDO). MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO). MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO). MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO). MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO). MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO). MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO). MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO). MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO). MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO). LCDA. YANIXSA Y YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

/mec.
Exp. 67,047-2024


LCDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General
RUBÉN D. RAMÍREZ DE L.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N° 1245

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que, en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense MDL MUÑOZ & DE LEÓN, ABOGADOS, apoderados judiciales de **AQUILES MONTEZUMA MONTEZUMA y OTROS**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 19 de julio de 2024, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, dentro de la carpetilla No.202400032839; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 19 de agosto del 2024, dictada por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** el Amparo de Garantías interpuesto por la Firma Forense MDL Muñoz & De León Abogados, en nombre y representación de **AQUILES MONTEZUMA MONTEZUMA, MARIO SANTOS ÁBREGO, ROBERTO CERRUD PIMENTEL, LUIS ENRIQUE RUBIO MORALES, JUAN ALBERTO MIRANDA PINEDA, JORGE OSVALDO ALVARADO MARTÍNEZ, ANTONIO ÁBREGO GUERRA, ALFREDO SALINA MIRANDA, FERMÍN SANTOS ÁNDRADE, JULIO CASTRO ESPINOZA, CÉSAR AUGUSTO CERRUD PIMENTEL y CEFERINO ÁBREGO ÁBREGO**, contra lo decidido en la Audiencia realizada el 19 de julio del 2024 por la Juez de Garantías de la Provincia de Chiriquí.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

